ROYAL
SEGUROS S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
506899486

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
59	1110 (RESP.CIVIL /RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA)	630	6

Asegurado:	Documento:
CALDETEC INGENIERIA SRL	80011665-8

Domicilio:	Localidad:
ITA YBATE 1907 ESQ. 21 PYDAS.	ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 12:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 12:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
12/11/2020	30/09/2020	28/02/2021	400.000.000

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	, hasta la suma máxima de:(Guaranies Cuatrocientos Millones) **UBICACION DEL RIESGO:** ARROYO FERREIRA, HASTA LA AVENIDA 21 PROYECTADAS Y FELIX BOGADO, ASUNCION **Detalle Sumas Aseguradas** - Por Lesiones y/o muerte de una o más personas y/o Daños Materiales a cosas de terceros, hasta la suma de 400.000.000 Gs..-	400.000.000	1.363.636
	TOTALES	400.000.000	1.363.636

Se hace constar que, conforme al Art. 1.649 del Código Civil Paraguayo, el asegurado no tiene derecho a ser indemnizado cuando provoque dolosamente o por culpa grave el hecho de que nace su responsabilidad.-

==========

DISTRIBUCION DE LA SUMA ASEGURADA

- Lesión Corporal Incapacidad Permanente o muerte de una persona, hasta la suma de Gs. 50.000.000.-
- Lesión Corporal Incapacidad Permanente o muerte dos o mas personas, hasta la suma de Gs. 300.000.000.-
- Daños a Cosas de Terceros, hasta la suma de Gs. 100.000.000.-
- Total en Conjunto, hasta la suma de Gs. 400.000.000.-

==========

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.363.636
I.V.A. s/Prima	136.364
Premio	1.500.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	1.500.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.500.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	20/11/2020	1.500.000
TOTAL		1.500.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 1.500.000 (Guaranies Un Millon Quinientos Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 12 de noviembre de 2020

IVONNE GILL
GERENTE TÉCNICO COMERCIAL